



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante



*"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

3113

**FECHA DE SANCION: 2 de Junio de 2021.-**

**NUMERO DE REGISTRO: 2975**

**EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-13805/21.-**

**VISTO:**

El expediente Letra D-N° 13.805/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de eleva copia expediente 2276/20 sobre licitación 4 celdas aisladas en gas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se inició el presente expediente para la compra de cuatro (4) celdas aisladas en gas de 33 KV, llamándose a Licitación Pública para la adquisición de las mismas;

Que, ante la falta de Oferentes al primer llamado de la Licitación Pública n° 06/20 y mediante decreto Municipal 2029/20 se declara desierto este llamado;

Que, se realiza un segundo llamado sin que se presentaren oferentes por lo que se declaró mediante Decreto Municipal 358/21 desierta esta licitación pública;

Que, Mediante Decreto Municipal N° 359/21 se establece efectuar la compra directa de las cuatro celdas aisladas en gas de 33KV;

Que, la empresa Schneider Electric Argentina S.A. ha presentado un Oferta Técnica con el material a fabricar y una Oferta comercial con sus condiciones de venta;

Que, ante esta oferta se procedió a contratar con la empresa Schneider Electric Argentina S.A. de acuerdo a lo establecido en el artículo 156 inc. 5 de la Ley Orgánica Municipal la adquisición de este material mediante contrato bajo registro 002 036 2021;

Que, se sanciono la ordenanza 3068/21 la cual no cumple la finalidad para la cual fue dictada ya que las condiciones técnicas de esta adquisición fue modificada por Transba S.A., como así también fue modificado el valor de esta contratación;

Que, la empresa Schneider Electric Argentina S.A. ante las modificaciones técnicas de Transba S.A. ha presentado una nueva oferta técnica y comercial para la venta de este material;

Que, ante esta nueva oferta técnica y comercial se procedió a realizar un nuevo contrato con la empresa Schneider Electric Argentina S.A. de acuerdo a lo establecido en el artículo 156 inc. 5 de la Ley Orgánica Municipal, dejando sin efecto el anterior, para la adquisición de este material indispensable para poder continuar con la obra de repotenciación eléctrica.-

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3113

ORDENANZA

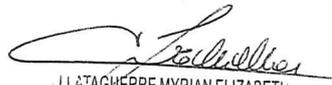
ARTICULO 1º: Deróguese la Ordenanza N° 306821.-----

ARTICULO 2º: Convalídese el contrato registrado bajo el numero 025 254 2021 de -  
----- fecha 06 de mayo de 2021 firmado entre la empresa SCHNEIDER  
ELECTRIC ARGENTINA S.A. y la Municipalidad de Villa Gesell.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

  
Constanza del Rocio  
Zgonc  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



  
LLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 3 de junio de 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Galli Gerara  
Secretario de Planeamiento  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 de junio de 2021

REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO TRECE (3113)

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Arq. Galli Gerara  
Secretario de Planeamiento  
Municipalidad de Villa Gesell